

**Nº 60**

**JULIO - DICIEMBRE 1994**

# NUMISMATICA

**INSTITUTO URUGUAYO DE NUMISMATICA  
MONTEVIDEO - URUGUAY**

# CASTELLS & CASTELLS

CASA DE MARTILLO

## REMATES SEMANALES

- Antigüedades y Numismática*
- Muebles y Adornos*
- Cuadros - Esculturas - Mayólicas*
- Juguetes antiguos*
- Porcelanas - Cubiertos*
- Platería criolla*
- Colecciones particulares*
- Casas - Campos - Propiedades*
- Artículos Náuticos*

**Galicia 1069 - Tel.: 90 73 00**

**Fax: 90 54 30**

**11100 MONTEVIDEO - URUGUAY**

# Exposición 150 años de la Casa de la Moneda

**Marcos Silvera Antúnez**

Al conmemorarse en este 1994 el Sesquicentenario de la instalación de la primera Casa de Moneda de Montevideo, el Instituto Uruguayo de Numismática organizó, como punto central de las ceremonias recordatorias, la 3ª Exposición Numismática Internacional.

Dirigida especialmente a divulgar y promocionar nuestra especialidad, el lugar elegido para la misma fue los amplios corredores del recientemente inaugurado Shopping Punta Carretas.

Allí, durante diez días, un numerosísimo público, estimado en varios millares, pudo presenciar la excelente muestra organizada.

Fueron expositores de la misma los Sres. Nelson Alvarez, con su "Monetario Precursor"; Don José Luis Rubio, con su "Monetario Clásico"; Don Hugo Mancebo, con "Medallas del siglo XIX"; Don Marcos Silvera Antúnez, que expuso sobre "Monetario

Uruguayo", "Monedas del Tesoro" y "Primeras medallas uruguayas"; Don Waldemar Alvarez, con "Billetes uruguayos"; y, finalmente, el Ing. Erling Heide, quien expuso acerca del tema "Medallas de preso", en recuerdo de que en el predio donde está instalado hoy el Shopping funcionó hasta hace pocos años la Cárcel de Punta Carretas.

A esta excepcional muestra se adhirió el Correo uruguayo poniendo en circulación una "Hojita Filatélica" en memoria del sesquicentenario y de la exposición, emitiéndose la misma en una estafeta especial, instalada en el mismo local de la exposición.

Corresponde hacer llegar el profundo agradecimiento de nuestra institución al Directorio de Punta Carretas Shopping, que nos cedió el espacio; al Banco Central del Uruguay, que una vez más nos prestó sus vitrinas; a la Dirección Nacional de Correos y a los expositores, pues a todos ellos debemos el éxito de la presente exposición.



# INSTITUTO URUGUAYO DE NUMISMÁTICA

Boletín Nº 60

JULIO-DICIEMBRE 1994

- REDACTOR RESPONSABLE:** Sr. Marcos Silvera Antúnez  
Zapicán 2849 - Montevideo  
Casilla de correos Nº 139
- COMISION DIRECTIVA:** **Presidente:** Sr. Marcos Silvera Antúnez; **Vicepresidente:** Sr. Hugo Mancebo Decaux; **Secretarios:** Cnel. Joaquín Villaamil Muñoz y Sr. José Luis Rubio Garese; **Tesorero:** Sr. Gonzalo Menéndez; **Bibliotecario:** Sr. Héctor Badano; **Vocales:** Sr. René Cousillas, Sr. Miguel Gamou y Sr. Javier Avelleira.
- COMISION FISCAL:** Sr. Rubens Bonino, Dr. Gastón Labadie Abadie, y Sr. Waldemar Alvarez.
- COMISION PUBLICACIONES:** Sr. Marcos Silvera Antúnez, Sr. Hugo Mancebo Decaux, Cnel. Joaquín Villaamil Muñoz, Sr. José Luis Rubio, Sr. Mario Sánchez.

## SUMARIO

	Página
Exposición "150 Años de la Casa de la Moneda" .....	3
<i>Marcos Silvera Antúnez</i>	
Sumario .....	4
Apertura de la Casa de Moneda Nacional.....	5
<i>Documentos Oficiales</i>	
Peso del Sitio .....	19
<i>Gustavo O. Pigurina</i>	
La Numismática Ríoplatense está de duelo .....	27
<i>Marcos Silvera Antúnez</i>	
Noticias generales.....	29

**El Boletín del IUN** es la publicación oficial del Instituto Uruguayo de Numismática. Se distribuye gratuitamente a sus miembros y entre las entidades similares, nacionales y extranjeras, a las cuales se solicita canje de publicaciones.

**Sede Social:** Yaguarón 1236. Montevideo. Uruguay. Teléfono: 91 64 25.

**Horarios de Secretaría y Biblioteca:** Lunes, miércoles y viernes de 16 a 20 horas.

**Sesiones de Comisión Directiva:** Miércoles, 19.30 horas.

**Composición, Diseño y Armado:** Luján Iglesias

**APERTURA**

DE LA

**CASA DE MONEDA**

**NACIONAL**

DE LA

**Republica Oriental del Uruguay**

CREADA Y ESTABLECIDA

**EN MONTEVIDEO,**

DURANTE EL ASEDIO DE ESTA CAPITAL POR EL EJERCITO

**DE ROSAS.**

MONTEVIDEO

Imprenta del Nacional  
Calle del 25 de Mayo Num. 236

1844



## DEL NACIONAL DEL 3 DE FEBRERO DE 1844.

**A**yer á las nueve de la mañana S. E. el Sr. Presidente de la República, acompañado de los SS. Ministros de Gobierno y de Relaciones Exteriores, Guerra y Hacienda y de un lucido cortejo civil y militar, se dirigió á la Casa Central de Policia donde se halla el Establecimiento de la Casa de Moneda. Al llegar á una cuadra de distancia dos géfes y varios oficiales, de los que están agregados al servicio del Departamento de Policia, se adelantaron á acompañarlo hasta la puerta de la Casa de Policia.

El edificio que ocupa el Departamento de Policia y la Casa de Moneda, se hallaba decorado con mucho gusto con banderas nacionales y de varias naciones amigas: daban la guardia cincuenta hombres del batallon de Policia, elegantemente uniformados, y la banda de música del batallon Union tocaba el Himno Nacional.

Cuando llegaron á la puerta del Departamento de Policia el Sr Presidente, los SS. Ministros y el cortejo que los acompañaba, el Sr Gefe Político y de Policia y encargado de la Casa de Moneda D. Andrés Lamas, se adelantó á recibirlos seguido de sus empleados, y los condujo al salon de su despacho que estaba dispuesto paara la celebracion de este acto, y luego que tomaron asiento el Sr. Presidente y los SS. Ministros, el Sr Gefe Político de pié leyó la siguiente Memoria:—

“Voy á tener el honor de cumplir con las órdenes del Gobierno informandole en este acto, de los trabajos y estado de la Casa de Moneda Nacional cuya creacion se sirvió encomendarme.— Este informe será sumarisimo.

“Una antigua incuria habia destruido la parte de este edificio que servia de cuartel y fué destinado á la Casa de Moneda. Era imposible dar un solo paso, sin principiar por las reparacines que necesitaba. Estas reparaciones, emprendidas inmediatamente, estan terminadas y en la parte del antiguo edificio no hay una cuarta de piso, una sola puerta, una ventana, una reja que no haya sido ó construida de nuevo ó recompuesta.

“Era el patio interior de este edificio una laguna profunda é infecta, y la falta de nivel lo hacia inútil en todas sus partes.— Esta laguna ha sido agotada —el terreno nivelado y enladrillado.— La necesidad de tierra que esto produjo nos dió la idea de tomarla de la misma casa abriendo pozos, que ligados á los caños maestros que estaban cerrados, pudieran servirnos

para dotarla de oficinas indispensables para su policia y salubridad. Esta idea se practicó y hoy las tiene la Casa de Moneda y el Depaartamento de Policia.

“La division de estas dos secciones era una exigencia natural. Por eso se levantó, desde el cimiento, la pared que las divide interiormente —y se alzaron las antiguas.

“No tenia el edificio capacidad para contener todos los talleres del establecimiento.— Por ello fué necesario construir en el patio interior dos grandes galpones sobre pilares de ladrillo y con techos bien guardados.— Estos galpones tienen 41 1/2 varas de lago sobre 5 1/2 de ancho.

“Para emprender estas mejoras materiales y montar despues la Casa de Moneda, con la estricta economía que debe ser siempre la base de la administracion y que hoy hace mas imperiosa nuestras circunstancias necesité establecer varios talleres.

“Una carpinteria que está esclusivamente servida por empleados y presos de policia y ha practicado todas las considerables obras de madera que hemos necesitado.— Este taller establecido en la parte del edificio que sirve á la Policia, continuará agregado á esta reparticion permanentemente por las muchas aplicaciones que tiene en el servicio de este ramo.

“Una herrería que ha hecho obras bien notables en las herramientas de la Casa de Moneda y aun puede ocuparse con mucho provecho de ella por algun tiempo.

“Para el trabajo de los metales se han construido:—Seis hornallas de reververo simplificado que se encuentran con una mediana dotacion de crisoles.

“Un horno para la copelacion.

“Un alto horno de fundicion.

“Un horno de reververo simplificado para estraer el gás del carbon de piedra y recocer el cobre encrudecido por las operaciones previas á su acuñaacion.

“Dos fraguas pequeñas para recocer la plata.

“La fundicion posee los marcos y cajas de amoldar y las herramientas que requiere.

“El ramo de plateria está tambien dotado de los utiles y balanzas de que necesita.

“Las maquinas que encierra hoy la casa de Moneda son:—

“8 cilindros.

“4 volantes para cortar la moneda.

“1 gran volante para acuñarla.

“2 grandes martinets adaptados para la misma operacion, calculados y ejecutados para este establecimiento y que recien colocados en el no han entrado aun en servicio.

“1 máquina para hacer el cordon de la moneda, tambien calculada y ejecutada para esta casa.

“Casi todas las máquinas, no construidas de nuevo, han sido modificadas ó reparadas.

“Están establecidos;—el cuarto del tornero y gravador que debe tener el establecimiento; la oficina de inspeccion y primera contabilidad en los mismos talleres y dominandolos á todos.

“La Tesoreria con las cajas y útiles correspondientes.— Los depositos asi de primeras materias como de repuesto de útiles y herramientas.

“No he tenido eleccion en el sistema que debía dominar en el establecimiento. Este sistema ha sido impuesto por la calidad é incertidumbre de las máquinas que se adquirian, una despues de otra, sin saber hoy la que se encontraria mañana.—Por todo eso lo hace allí el brazo del hombre. Yo habria deseado unos días mas, y la simple aplicacion del principio de la concretacion de fuerza habria cambiado ese sistema.—Establecido como puede establecerse

facilmente, apesar de la falta del vapor ó del agua, un poder mecanico bastante á mover los cilindros y los cortadores, menos cantidad de máquinas con la sesta parte de los hombres harian el mismo trabajo.—Espero con confianza que la Casa de Moneda llegará á recibir esta importantisima mejora,

“Todas las operaciones que en ella se practican no salen del carril comun.—Una, sin embargo, ha llamado particularmente mi atencion y la he mirado con detenimiento.—Por eso me permito indicarla en este informe.

“La plata que vá á trabajarse en esta casa, es plata labrada, naturalmente impura, y su mezcla no resulta de los 10 y medio dineros que necesitamos. Carecemos de plata primitiva para alzarla á esa ley de nuestra moneda.—Dos métodos he encontrado practicables para obtener esta plata purisima que necesitamos.—El analisis liquido ó atomistico y el analisis seco ó copelacion.

“El analisis líquido tiene toda la infalibilidad que cabe en las operaciones del arte; pero el ácido nítrico y el carbonato de potasa que necesita para obtener primero y el clórulo de plata y el super-carbonato de cobre, y la potasa que luego se requiere para separar el cloro de la plata hace costosísima esa operacion en grandes cantidades.—

“Por eso he adoptado la copelacion que es el proceder usual; pero en el ánimo de garantir plenamente la ejecucion religiosa de nuestra Ley de Moneda, he dispuesto que se emplee el analisis líquido en pequeñas fracciones, como medio de ensayar y determinar bien la pueza de la plata copelada. Asi el analisis liquido, que practica generosamente el señor Lenoble, viene á demostrar el resultado de la copelacion—y un método se asegura por el otro.

“Faltaria á mi deber, Exmo. Señor, si despues de enumerar estas tareas, no declarase un hecho que honra altamente el patriotismo del pueblo de Montevideo.—Inútiles habrian sido todos los esfuerzos para plantear este establecimiento, sin resultado las meditaciones que él ha exigido si hubiera sido necesario adquirir á dinero los inmensos materiales que él ha insumido y asalariar los brazos que le han dado movimiento.

“Los presos del Departamento de Policfa, que existian en sus depósitos para cumplir penas de policfa correccional, han servido perfectamente á los trabajos que no requerian instruccion prévia:—disminuyéndoles el plazo de su detencion correccional por el de los servicios á que se les aplicaba, han sido los obreros activos de última clase.

## II

“La Caja del Departamento de Policfa ha sufragado tambien algunas cantidades de poca consideracion para la adquisicion de objetos que no podian obtenerse de otro modo.—Pero casi la totalidad del grande material de que se compone la Casa de Moneda, se debe á la inagotable generosidad de los habitantes de esta capital, que en la penuria pública y sin reputarse exonerados de nuevos sacrificios, por los muchos que han prestado al Gobierno para otros objetos, no han omitido ninguno que ha estado en la esfera de su poder para dar existencia á la Casa de Moneda.

“Lo mismo ha sucedido con los artistas y personas inteligentes cuya cooperacion he necesitado: en obsequio del pais me han consagrado su tiempo y sus conocimientos sin otra recompensa que la gratitud de la Pátria.—Todos los que han contribuido á la existencia de este útil Establecimiento puedan merecerla!

“Muy pronto someteré á V. E. la lista nominal de los que han concurrido á ella de cualquier modo.—Hoy solo llamaré la atencion de V. E. á los especialisimos y distinguidos servicios prestados por el infatigable y honrado patriota, teniente coronel D. José Maria Bausa.

“Algo falta aun en la Casa de Moneda para que esté de todo punto concluida—pero ello es tan fácil, como establecer el orden y la pureza de la administracion en una oficina donde ningun vicio ni mal hábito ha podido todavia levantarse.—Creo sin embago, haber hecho en el tiempo que le he consagrado cuanto podia para llenar el deber que me impuso la honrosa confianza del Gobierno y doy aqui por terminada mi comision.

“Es una inapreciable recompensa para mi, Exmo. Señor, poder abrir al Gobierno de la República y al pueblo de la Capital, las puertas de la Casa de Moneda, el dia aniversario del nombramiento del Ministerio Salvador que tomó las riendas del Estado ahora un año, en la noche, por siempre memorable, del 2 de Febrero de 1843.— El ha ayudado áV. E., Señor Presidente, de un modo prodigioso y la Casa de Moneda, concebida y realizada en medio de un asedio, se debe sin duda, al aliento que infunde en todos los corazaones, á la inspiracion que exita en todas las cabezas, Gobierno tan firme y virtuoso”.

Los siguientes Documentos, cuya lectura omitió el Sr Gefe Político, son el Apéndice de la anterior Memoria.

## MINISTERIO DE HACIENDA.

*Montevideo, Diciembre 2 de 1843.*

Poseido el Gobierno de las ventajas que se reportarian del establecimiento de una Casa de Moneda Nacional, segun la idea que V. S. ha concebido y ha comunicado á este ministerio, ha resuelto comisionar áV. S. para que la realizen conformidad á las esplicaciones que sobre su establecimiento tiene dadas, quedando autorizado para tomar todas las medidas y para llevar á efecto todas las operaciones que puedan conducir al fin propuesto, esperando el Gobierno que V. S. querrá agregar este nuevo servicio á otros tan importantes que ha prestado y rinde actualmente como Gefe Político del Departamento.

El Gobierno vá á dirigirse sin pérdida de momento á las HH. CC. para obtener la sancion de unproyecto de ley para la nueva amonedacion que transmitirá áV. S. tan luego como sea sancionado.

Dios guarde á V. S. muchos años.

JOSE DE BEJAR.

Sr. D. Andres Lamas, Gefe Político y de Policia del Departamento.

## MINISTERIO DE HACIENDA.

*Montevideo, Diciembre 13 de 1843.*

El Ministro que subscribe remite áV. S. en copias autorizadas las leyes que la H.A. G., ha sancionado sobre la amonedacion del medio circulante de plata y cobre, de queV. S. está encargado.

Dios guarde á V. S. muchos años.

JOSE DE BEJAR.

Sr. D. Andres Lamas, Gefe Político y de Policia del Departamento.

## MINISTERIO DE HACIENDA.

(Copia.)

EL SENADO Y CAMARA DE REPRESENTANTES DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, REUNIDOS EN ASAMBLEA GENERAL, HAN SANCIONADO LA SIGUIENTE:—

### LEY.

Art. 1° Se autoriza al Poder Ejecutivo para acuñar moneda de cobre, hasta la cantidad de ochenta mil pesos.

Art. 2° Las monedas de cobre serán de tres clases, á saber: de cinco, veinte y cuarenta centésimos de real, con el peso completo de tres adarmes las primeras, de doce las segundas, y de veinte y cuatro las últimas; con sujecion á la libra comun de diez y seis onzas.)

Art. 3° Las monedas de cinco centésimos podrán ser fundidas ó acuñadas.)

Art. 4° El tipo será el establecido por la ley de 14 de Junio de 1839.

Art. 5° Esta ley será revisada inmediatamente que sea levantado el asedio de la capital.

Art. 6° Comuníquese etc. Salon de Sesiones del Senado en Montevideo á 13 de Diciembre de 1843—LORENZO J. PEREZ, Vice-Presidente.—*Juan Atanasio Lavandera*, Secretario.

Montevideo Diciembre 13 de 1843. Cumplase, acúcese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dése al Registro Nacional.—SUAREZ.—*José de Béjar*.

Está conforme.—

*Adolfo Rodriguez.*

## MINISTERIO DE HACIENDA.

(Copia.)

EL SENADO Y CAMARA DE REPRESENTANTES DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, REUNIDOS EN ASAMBLEA GENERAL, HAN SANCIONADO LA SIGUIENTE:—

### LEY.

Art. 1° Se autoriza al P. E. para acuñar moneda de plata de la ley de diez y medio dineros.

Art. 2° La moneda será de dos clases llamadas fuertes y *medios fuertes*.

III

Art. 3° El peso de valor del fuerte, serán el del duro español, y del medio fuerte la mitad.

Art. 4° El tipo de la moneda será en su anverso las armas de la República con la inscripcion circular de la República Oriental del Uruguay y el año de su acuñacion en la parte inferior; en el reverso nueve estrellas en círculo equivalente al numero de Departamentos en que está dividida la República.—En su centro se leerá *un peso fuerte*, y por inscripcion, durante el asedio de esta capital, *sitio de Montevideo*.

Sala de Sesiones del Senado en Montevideo á 13 de diciembre de 1843.—LORENZO J. PEREZ, Vice Presidente.—*Juan Atanasio Lavandera*, Secretario.

Montevideo diciembre 13 de 1843.—Cúmplase acúsesse recibo, comuníquese á quienes corresponda, públiquesse y dése al Registro Nacional.—SUAREZ—*José de Béjar*.

Está conforme.—

*Adolfo Rodriguez.*

Cuando el Sr. Gefe Politico hubo concluido la lectura de su interesante y modesta Memoria, S. E. el Sr. Presidente de la República dijo.—

“Sres: La apertura en este dia del nuevo y valioso Establecimiento de la Casa de Moneda de la Capital de la República, és un monumento de gloria, de honor y prosperidad; es un acontecimiento heroico para los presentes, un ejemplo para los venideros, de lo que es capaz un Pueblo decidido y valiente que ama su gloria y su independencia; no hay obstaculo que no domine, no hay inconveniente que no supere como el presente que celebramos con tanto placer.

“El Gobierno lleno de complacencia mira con alto aprecio y distincion la inmensa parte que en este establecimiento se debe al Sr Gefe Politico D. Andres Lamas por su cooperacion, por su eficacia y por su celo infatigable, y le felicita por su gloria y la de la República.”

El Señor Ministro de Hacienda dirigiendose al Sr Gefe Politico, dijo:—

“El Gobierno reconoce y aprecia la inteligencia y actividad del Sr Gefe Politico en la organizacion, arreglo y direccion de la Casa de Moneda: aplaude y agradece el patriotismo y celo con que la ha llevado al estado de perfeccion en que hoy se encuentra; y por ello está completamente satisfecho. El Gobierno espera que este bello y útil Establecimiento producirá grandes bienes á la República; y siendo uno de los monumentos mas elocuentes de esta época fecunda en grandes hechos, recordará siempre, que con un feroz y bárbaro enemigo casi á las puertas de esta hroica Capital, el patriotismo y el desprendimiento de los ciudadanos, y el celo infatigable de las Autoridades Nacionales no conocen limites, ni habrá dificultades que no venzan para mantener la independencia y la gloria de la República.”

Despues de estas palabras el señor Ministro de Gobierno dijo:

“Señores:— Este dia abre una época memorable, y esa época la forma—el pensamiento y la ejecucion de una casa de moneda—ambas cosas se deben á los talentos y al zelo del señor Gefe Politico D. Andres Lamas— El Ministro de Gobierno se complace en reconocerlo, y en que todos nos felicitémos por un acontecimiento tan fecundo.”

El señor Gefe Politico condujo al señor Presidente, á los señores Ministros y al cortejo que los acompañaba á visitar todas las oficinas de la casa de moneda, que estaban en actividad, distinguiendose sus operarios por la precision de sus trabajos, y por el aseo de sus uniformes. Aquel era un espectáculo verdaderamente admirable. La casa de moneda creada como con el golpe de la vara de un mágico sorprendia con admiracion y entusiasmo á todas las personas de aquel escogido concurso.

El Sr. Gefe Politico llevó al Sr. Presidente y á los señores Ministros á la sala de acuñacion, y despues que tomaron asiento dió la señal para que enpezase á trabajar el cuño, y tomando la primera moneda que se selló la entregó al Sr. Presidente de la República y le dijo:

“Exmo. Señor—

“Tengo el honor de entregar á V. E. la primera moneda de plata, destinada á la circulacion, que se acuña en la Casa de Moneda Nacional.—Esta moneda, Señor Presidente, es monumental, y este monumento único hasta hoy en la margen oriental y occidental del Rio de la Plata.

“Esta moneda es el simbolo mas acabado, Sr. Presidente, de la independendencia nacional. En todos tiempos y en el derecho público de todas las naciones, acuñar moneda ha sido una altísima prerrogativa del Imperio independiente.

“Esta prerrogativa ejercida hoy, á la vista de las hordas vandálicas de un tirano extrangero, que hace un año, rotas las huestes de la patria, se adelantaron soñando en una fácil conquista, es un suceso que hará época en nuestra historia.—El nombre de V. E. está enlazado á este suceso porque es V. E. el primer magistrado de la República, su primer personaje oficial, el digno ciudadano que la preside en este periodo el mas difícil como el mas glorioso de su existencia.”

S. E. el señor Presidente de la República, contestó:

“Recibo esta moneda con una emocion profunda. En ella veo los sacrificios y las virtudes de mis compatriotas, y el genio de los hombres que me acompañan con tanto celo en la salvacion del pais, entre los que he contado en el número de los primeros al digno magistrado que hoy pone en mis manos la primera moneda Nacional.”

En seguida el señor Gefe Politico tomó una moneda de plata acabada de sellar y poniéndola en manos del Ministro de Gobierno dijo:

“En esta moneda, señor Ministro, verán las naciones extrangeras que el pueblo Oriental es digno de la independendencia y de la libertad por que combate, y los ciudadanos, en el interior de la República, el teson con que el gobierno promueve los públicos intereses.

“Algunas de estas monedas, que hoy arrojamos al mundo, emblema de nuestro poder como pueblo independiente, de nuestra constancia y sufrimiento en la defensa de nuestras libertades, ván, sin duda, á ser reflejadas por un sol legano.

“¡Quiera el cielo que V. E. mirando el sol de nuestra bella patria, despues de estos dias de prueba, pueda reposar su cabeza, encanecida en la práctica de las virtudes cívicas, en el noble pensamiento, de que al mirar una de estas monedas, lejos de aqui, podrá decir el extranjero—la República Oriental del Uruguay no es solo soberana é independiente: es libre y feliz por el dominio de la ley: es libre y feliz por el imperio de la justicia y de la virtud—es libre y feliz por la union de sus hijos, porque ninguno de ellos cree que hay un título mas alto que el de buen ciudadano Oriental.”

S. E. el Sr. Ministro de Gobierno contestó.—

“Sr. Gefe Politico.—La alocucion que V. S. ha tenido la bondad de dirigirme penetra mi alma de sensaciones placenteras: estoy en todo conforme y me identifico con los altos y nobles pensamientos que V. S. ha desenvuelto en ella, relativos á la felicidad y libertad de nuestra cara patria: que la alcanzemos como V. S. ha alcanzado la casa de moneda, establecimiento debido, (tengo orgullo en declararlo,) á los talentos, celo y habilidad de V. S. cuyo nombre pasará con él á la mas remota posteridad.”

#### IV

En seguida el señor Gefe Politico, entregando una moneda acabada de sellar al señor Ministro de la Guerra, dijo:—

“Aqui está, señor Ministro, la hoja gloriosa de servicios de la valiente guranicion de Montevideo y las hazañas del ejército en Campaña.—Aqui dice—Sitio de Montevideo— y dulce será para nuestros bravos en armas el decir en los tiempos venideros—fuí uno de los que resistieron los rigores de ese sitio, de los que domaron ante fragiles muros, el poder de los esclavos que desde el Plata llegaron á tocar con su lanza sangrienta y victoriosa los hielos de los Andes, y las puertas de Montevideo; fuí uno de los que alzaron en las cuchillas de la tierra los colores de la Pátria, y le dieron, postrando á los sitiadores de Montevideo, espléndida victoria. Bello es tener fuerte el corazon, sangre en las venas, para lidiar como buenos y llevar al hogar y á los hijos, tan sagrados recuerdos!

“Esta moneda, Sr. Ministro, cuyo metal puso en manos de V. E. el patriotismo nacional, dice con lengua soberana—la pátria de los Orientales es independiente! V. E. que viste con tanto honor el uniforme y la espada de los guerreros Orientales, le contestará sin duda, alta la frente, con emocion inesplicable “Sí, la Independencia de la Pátria de los Orientales es inmortal—ay! del que la toque!”

S. E. el Sr. Ministro de la Guerra contestó:—

“Lleno de emocion, señor Gefe Politico, reciba la moneda que V. S. me presenta, y lleno de emocion he estudiado las palabras entusiasticas, dirigidas á los valientes defensores de la Republica, que son ciertamente el sostén de la independencia y de la gloria de la Pátria. Cuando el sangriento tirano que domina en Buenos Aires q’de ignominia y servidumbre, ha poblado á la infortunada tierra de los Argentinos, mandó esa turba de esclavos que nos asedian, para que servidumbre é ignominia esparciesen sobre nuestra tierra, la Pátria, sellando esa moneda, ha puesto en ejercicio uno de los mejores derechos de una nacion independiente, y esa moneda llegará al antro donde aquel tirano se alberga á demostrarle que fué torpe y menguado su proyecto, llegará al campo enemigo á enseñarle que la independencia de esta Pátria no está al alcance de su poder asesino, llegará á las regiones mas remotas á decirles de cuanto es capaz un pueblo que ama su libertad, y llegará tambien á la posteridad para que ella no se admire de nuestra gloria, porque debe tenerla grande una nacion donde hay soldados como los nuestros; donde alienta un pueblo como aquel á que pertenecemos; donde aparecen magistrados como el Gefe Politico.

“La importancia de este acto para la República será bien valorada por todos, y yo me congratulo por ello y por el honor que en él ha cabido al señor Gefe Politico cuya habilidad, patriotismo y celo todo lo han superado hasta obtener tal resultado. Pertenece a esta patria y hacer aun mas de lo posible para salvarla es nuestro deber— V. S. ha cumplido de un modo noble con el suyo, pues en estos honrosos trabajos ha hecho todo lo posible.”

El Sr. Gefe Politico tomó en seguida una moneda de plata acabada de acuñar y entregandola al Sr. Ministro de Hacienda, dijo:—

“Aquí está, Señor Ministro, la prueba mas cabal del desprendimiento de nuestros conciudadanos, porque esta moneda no está formada ni con el metal de la mina, ni con el de las contribuciones, ni con el de los derechos sobre los consumos ó esportaciones:—sino con las joyas de las familias de Montevideo, con los ornamentos de sus templos. Un pueblo que ha perdido todos sus bienes materiales por la invasion, que todo lo ha dado para resistir á la invasion—ha dado tambien, espontaneamente, sus prendas de familia:—la muger ha traído los adornos de su hogar, el hombre la presea de su caballo, el sacerdote la cruz de su altar; y todo esto se ha confundido como las voces de un voto, de una plegaria comun por la prosperidad de la Pátria y todo esto irá á las aras de la Nacion.

“Por cierto que cada moneda de estas, no podrá tenerse en la mano sin profunda veneracion.— Estos pesos deben ser distribuidos con celo religioso— valen cien veces mas que los pesos comunes formados de material de distinto origen y sin este lema:—*Sitio de Montevideo.*”

“V. E. que ocupa un algo rango en la defensa del pais, tendrá en esta moneda, un recuerdo honroso y duradero de los tiempos de gloriosa tribulacion en que ha administrado la Hacienda Nacional”

S. E. el Sr. Ministro de Hacienda contestó:—

“Este peso que V. S. me entrega, señal brillante de la Soberania del Pueblo Oriental, lo es tambien de los esfuerzos y desvelos que V. S. ha dedicado á la formacion de este Establecimiento; y lo será de la libertad, riqueza y prosperidad de la República.”

Terminada la distribucion de las cuatro primeras monedas de plata destinadas á la circulacion, y en la forma que queda descripta, resonó una salva de 21 cañonazos en honor de la verdaderamente clásica apertura de la Casa de Moneda y se retiró el Gobierno de la República penetrado de satisfaccion y orgullo nacional.

El pueblo se agolpó á visitar la Casa de Moneda, y no hubo uno solo que no hiciese los mas justos elogios á la actividad del Sr. Gefe Politico, que casi sin ningun gasto para el tesoro, ha convertido cuadras en ruina, y un sitio que era un lodozal, en una Casa de Moneda, dotada de todas las oficinas y talleres necesarios, y esto en muy poco tiempo, y en medio de tareas diversas é incesantes.

El origen y la época en que se ha establecido la Casa de Moneda, que ha acuñado la primera moneda de plata sellada en las márgenes del Rio de la Plata, será asunto de admiracion y de ejemplo para nuestros venideros.

SITIO DE MONTEVIDEO por el EJERCITO DE ROSAS

1843 ——— 1844

*Monedas de cobre de la República Oriental del Uruguay, acuñadas bajo la  
dirección del Gefe Político y de Policía Dn. Andrés Lamas.*

---



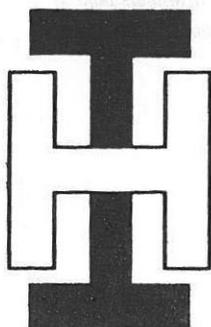
SITIO DE MONTEVIDEO por el EJERCITO DE ROSAS

1843 ——— 1844

*Primeras monedas de plata de la República Oriental del Uruguay, acuñadas bajo la dirección del Geffe Político y de Policía Dn. Andrés Lamas.*

---





# INMOBILIARIA

E. HEIDE LECOUR

Lázaro Gadea 955

Tels.: 78 31 61

78 98 55

MONTEVIDEO

• **VENTAS**

• **ALQUILERES**

• **TASACIONES**

## NUMISMATICA "EL FUERTE"

*COMPRA-VENTA  
MONEDAS  
BILLETES*

*CONDECORACIONES  
MEDALLAS  
ETC.*

TODOS LOS SABADOS EN PZA. MA TRIZ

**Hugo Mancebo**  
Tel.: 60 71 12

**Mario Sánchez**  
Tel.: 91 47 50

## **Algo más sobre sus nueve estrellas ¿Solución del problema?**

**Dr. Gustavo Pigurina**

Por ley del segundo gobierno constitucional, el del Presidente don Manuel Oribe, Ley Nº 158, del 16 de junio de 1837, fueron creados tres nuevos departamentos, que se agregaron a los nueve ya existentes, a saber: Montevideo, Canelones, San José, Colonia, Soriano, Durazno, Cerro Largo, Maldonado y Paysandú (éste comprendiendo todo el territorio al norte del Río Negro).

Los tres que se crean como nuevos son: Salto (con los actuales de Artigas y Salto), Tacuarembó (con el actual más el de Rivera) y el de Minas (con parte del anterior Cerro Largo y del anterior Maldonado, y aproximadamente tal como existe en la actualidad).

Se alcanzan, pues, doce departamentos, por lo que, correctamente, el Peso del Sitio debió tener doce y no nueve estrellas en su reverso, como lo determinó la ley que autorizó su acuñación en diciembre de 1843.

No corresponde atribuir a un simple error algo tan burdo.

Entre el conjunto de datos y observaciones estampados en el memorable artículo del eminente numismático compatriota Esc. Ramón Ricardo Pampín, publicado en el Boletín Nº 35 del Instituto Uruguayo de Numismática, de julio-diciembre de 1970, junto con los que se pasa a indicar, debemos buscar alguna razón de peso que nos explique esa discordancia.

Veamos: hacia 1837 la situación política del país era realmente delicada.

El 1º de marzo de 1835 asumió Manuel Oribe la Presidencia con el apoyo general y el del General Fructuoso Rivera, quien le traspasó el mando dentro de la mayor legalidad. Regía una idea de pacificación y orden, con amnistía para todos los emigrados políticos, entre los que se encuentra D. Antonio Lavalleja, al que se le devuelven sus bienes confiscados a causa de sus revoluciones contra el Presidente Rivera.

Se trata de poner orden en las cuentas públicas, pero se constata el desorden de las del gobierno de Rivera con irregularidades de hasta dos millones de pesos, suma enorme para la época.

En setiembre del año 35 estalló en Río Grande (Brasil) una gran revolución que obligó a muchos rebeldes a buscar refugio en nuestra república, donde contaban con la simpatía de Rivera, quien ejercía el poderoso cargo de Comandante General de la Campaña.

El Presidente Oribe decidió mantener neutralidad y debió delegar el mando en Montevideo para reunirse en Cerro Largo con Rivera, quien había defendido bien la soberanía nacional. Ambos Jefes no pudieron ponerse de acuerdo, pese a dialogar largamente, y la cuestión ríograndense los distanció aún más.

A su regreso, Oribe ya estaba decidido a terminar con el dominio de Rivera sobre el ejército nacional y el 9 de febrero de 1836 suprimió el cargo que éste desempeñaba; aunque luego lo restableció, pero para designar en él a su hermano, Ignacio.

Paralelamente y en cuanto al campo argentino, Rosas apoyaba desde siempre a Oribe y su actuación, contrariando la de Rivera, a quien aclamaban los emigrados argentinos que, desde nuestro país, se organizaban para la lucha contra aquél.

Estallada la revolución, ambos bandos se encuentran el 19 de setiembre del 36 en Carpintería, y derrotado y traicionado luego por el Coronel J. M. Raña y su cuerpo de ejército, Rivera debe exiliarse en Brasil. Habían nacido allí, en esa batalla, los colores y los partidos que dominan toda la historia nacional hasta nuestros días.

En este clima se sanciona en junio la Ley N° 158, que hoy nos ocupa.

Pero la guerra civil sigue. El 22 de octubre de 1837, Rivera, ya repuesto y con cerca de 800 hombres, invade la República, y en Yucutujá derrota al Presidente Oribe y acrecienta con desertores sus tropas hasta tener cerca de 2.000 hombres. Se dirige hacia el sur y recorre a voluntad casi todo el territorio nacional, aun hasta muy cerca de Montevideo. El 15 de junio de 1838 Rivera vence definitivamente a las fuerzas Regulares comandadas por Lavalleja y por Ignacio Oribe, en Palmar, y queda como dueño y señor de toda la campaña.

Para algunos, con razón, ya comenzaba la Guerra Grande.

Apoyado por los franceses, que combatían contra Rosas y ocuparon la isla Martín García, Rivera no hace concesiones a Oribe para alcanzar la paz y éste debe renunciar el 25 de octubre, faltando poco más de cuatro meses para el término de su mandato.

Días después, el 1° de noviembre de 1838, Rivera entra en Montevideo y se constituye en Jefe del Ejército Constitucional hasta el 1° de marzo de 1839, en que es designado por el nuevo Cuerpo Legislativo como tercer Presidente de la República. El 10 de marzo declara la guerra a Rosas y entramos formalmente en la Guerra Grande, que llena la historia rioplatense hasta el 8 de octubre de 1851. A fines de aquel año, el 29 de diciembre, invadido el país por P. Echagüe y las fuerzas de Rosas (6.000 hombres), chocan con el ejército de Rivera en Cagancha, siendo derrotados los rosistas, en cuyas filas militaban preclaros orientales.

Una paz más aparente que real campeó por un cierto tiempo.

Ese año, la Ley N° 208, del 14 de junio de 1839, había ordenado la acuñación de moneda de cobre de 5 y 20 centésimos de real, que fuera ejecutada por Agustín Jouve en su taller montevidiano y luciera la fecha de 1840.

El 28 de octubre Rosas hace la paz con los franceses (Convención Mackau) sin intervención uruguaya, quedando los defensores de Montevideo sin su poderoso aliado, librados sólo a las fuerzas de los sitiados. El año 1841 está primordialmente llenado con una serie de acciones navales entre la poderosa escuadra rosista, bajo la conducción de Brown, y la oriental, primero al mando del Comodoro norteamericano J. H. Cohe y,

luego de su derrota y retiro, por G. Garibaldi.

El 12 de abril de 1842 se constituye la llamada Liga Cuadrilátera entre las Provincias de Santa Fe (López), Entre Ríos (Paz), Corrientes (Ferré) y nuestro país, quedando Rivera al mando unificado de las tropas. Pero, en territorio argentino, en Arroyo Grande, el 6 de diciembre de 1842 fue destrozado por Oribe, quien se demora en cruzar el río Uruguay por Salto y recién el 16 de febrero de 1843 llega al Cerrito para comenzar el Sitio Grande, que se dilatará por casi nueve años.

Hacia fines de dicho año, por leyes Nº 254 y 255, del 13 de diciembre, se dispone, respectivamente, la acuñación de nueva moneda de cobre de tres clases, cinco, veinte y cuarenta céntimos de real, del mismo tipo que las de 1839 y, la de moneda de plata de uno y medio fuertes (dos tipos) siguiendo el sistema español, con la inscripción circular del nombre de la República rodeando el escudo nacional y "en el reverso nueve estrellas en círculo equivalente al número de Departamentos en que está dividida la República. En su centro se leerá 'Un peso fuerte', y por inscripción, durante el asedio de esta capital, 'Sitio de Montevideo'".

Sabido es, a los fines de este análisis, que legalmente la República estaba, desde la Ley Nº 158, de 1837, dividida en doce Departamentos.

Pero era una ley del Gobierno de D. Manuel Oribe.

Una ley dictada dentro ya de la guerra civil iniciada por la revolución de Rivera en junio de 1836, por lo que, sin duda, se la ha querido expresamente desconocer, desacatar, no tener en cuenta o invalidar, o todas estas razones juntas.

Esta ha sido, en mi opinión, la verdadera razón de tan insólito mandato legal que dejó de lado una ley nacional anterior.

Y a lo largo de la historia de esos años podemos constatar hechos y actos de Rivera y los gobernantes que le siguen y apoyan, que avalan esta conclusión.

Entre los más destacables, tenemos el que citara Pampín en el antes referido trabajo suyo, en cuanto, pese a la Ley Nº 158, la legislatura de 1843 siguió cifiéndose a la división de la República en sólo nueve y no doce departamentos. Según la Constitución de 1830 el número de Senadores se ajustaba al número de departamentos existentes y en dicha elección sólo se eligieron nueve senadores. La Ley Nº 158 seguía inaplicada. Será recién en la sexta Legislatura (primer período) iniciada el 6 de febrero de 1852 cuando el Senado cuente con 12 Senadores.

También se destaca que en el Reglamento de Policía Sanitaria de junio de 1838 se confiere una Junta de Sanidad a los puertos del Estado, a saber: Montevideo, Maldonado, Colonia, Soriano y Paysandú, lo que omite al de Salto, el que aunque originariamente dependiente de Paysandú, por la Ley Nº 158 debía merecer tratamiento como cabeza departamental, junto a su puerto, muy importante además, y en manos de los revolucionarios riveristas.

Pero fundamentalmente debemos remitirnos a la resolución fechada el 31 de octubre de 1838 del Gobierno Provisorio de Gabriel Pereira que "forma una Comisión integrada por el Dr. Andrés Lamas, José A. Zas y Pablo Olloniego, encargada de tildar esos decretos últimos de la Presidencia de Oribe" que obraban en el Libro Nº 1401 de Acuerdos y Decretos del Ministerio de Gobierno.

**Carlos César Comas**  
**Cr. Eduardo Comas Saavedra**

**CORREDORES DE BOLSA**

**Rincón 454 - Esc. 305**  
**MONTEVIDEO**  
**U R U G U A Y**

**Tels.: 95 20 06 - 95 99 03**

**95 56 96**

**Fax: 95 55 33**

Lo transcripto entre comillas reproduce lo que el muy estimado numismático, Sr. Hugo Mancebo Decaux, glosa en su excelente trabajo sobre "Grabadores del Uruguay" - Segunda Parte, publicado en el Boletín Nº 57 (julio-diciembre 1993), pág. 7 y siguientes, del Instituto Uruguayo de Numismática. Se agrega también la transcripción del Acta del 7 de noviembre de 1838 que da cuenta del cumplimiento de dicha resolución superior y que se pasa a reproducir: "En la ciudad de San Felipe y Santiago de Montevideo, Capital de la Rca. Oriental del Uruguay, 7 noviembre de 1838, para dar cumplimiento a la superior resolución del 31 antecedente octubre que dispone fuesen tildados los decretos, disposiciones y acuerdos expedidos desde Julio de mil ochocientos treinta y seis que difamaban al Excmo. Sr. General en Jefe Dn. Fructuoso Rivera, y a los otros ciudadanos que se le asociaron en los días que la patria tubo de tribulaciones nos hemos reunido en la Secretaría de Gobierno Sr. Oficial Mayor Dn. Andrés Lamas, el primero de Gobierno, José E. Zas, el de igual clase de Relaciones Exteriores, Dn. Pablo Olloniego los demás empleados del indicado Ministerio conmigo el infrascrito Escribano y procedimos a testar desde el principio a fin de manera que quedaron ilegibles los cuatro únicos acuerdos de aquella naturaleza que existían en el actual libro, ... etc., etc."

En ella queda bien claro que la acción de tildar (borrar lo escrito o tachar, según el Diccionario de la Lengua Sopena, o testar, según el Acta) comprendía el lapso que comenzaba en julio de 1836, inicio de la revolución de Rivera, en adelante, hasta la fecha del Acta.

Si tal cosa se ordena específicamente por el Gobierno resultante de dicha revolución, mal podría aplicarse la

Ley Nº 158 sancionada dentro de ese lapso que encuadra la precitada resolución.

Y menos aún, por parte de Don Andrés Lamas, integrante de la comisión y quien, después de tildar en 1838, debió ejecutar la acuñación de los Pesos del Sitio ordenada por las leyes de diciembre de 1843, junto con otros cobres, en la Casa de Moneda de Montevideo, de la que fuera factotum, junto con Melchor Pacheco y Obes. Máxime cuando desde aquella fecha se habían sucedido hechos de guerra más graves aún.

El cambio del Cerro de Montevideo a estampar según el proyecto original de la acuñación, por las "nueve estrellas igual al número de departamentos en que está dividida la República" ocurrió en la comisión de Hacienda de la cámara de Representantes entre el 5 y el 11 de diciembre de 1843. La finalidad de ello resulta obvia, no reducir la referencia de la moneda de plata sólo al Cerro de Montevideo sitiado, sino la de darle un carácter más general, nacional, incluyendo a todo el país a través de sus departamentos; pero los seis originarios desde antes y que establecía la constitución de 1830, desaplicando los doce de la Ley Nº 158, del gobierno de Oribe.

Nada de error pues, sino una manifiesta y clara finalidad política, por encima del fin de lucro o ganancia que, en general, implican las acuñaciones, y que en el caso no pudo darse tampoco por la corta cantidad de monedas acuñadas: 1.226.

Sí, un carácter simbólico y monumental, como le asignara con sólido acierto Pampín en su referido excelente trabajo.

Desde julio de 1836 en adelante -como se ve- nada de lo legislado o resuelto por el legítimo gobierno del Presidente Oribe era obedecido o



# Patricio Vidal

## NUMISMATICO

Compramos:

- Oro y Brillantes
- Alhajas y Relojes
- Monedas de oro, de plata y metal
- Billetes antiguos
- Postales antiguas
- Acciones y Bonos sin valor
- Plata gaucha
- Cartas y documentos históricos

**Zelmar Michelini 1311**

**Tels.: 92 23 60 - 92 81 91**

acatado, ni reconocido siquiera y se lo llegaba a testar o tildar.

El Peso del Sitio no iba sólo contra los enemigos rioplatenses de Montevideo, era una bandera agitada por el Gobierno de la Defensa ante el mundo entero para llamarle la atención hacia los ideales y principios que decían sustentar y defender y hacia su causa bélica, muy en peligro de sobrevivencia. Recordemos el eco obtenido en ese mundo y muy especialmente en Francia, donde en el Parlamento se oyó en perfecto francés la voz de Melchor Pacheco y Obes atacando los tratados pactados por el Almirante Le Prédour con Rosas, sin intervención del Gobierno de la Defensa. Alcanzado su objetivo, venciendo en la Sala a la oposición, logra el apoyo de Thiers y de la mayoría, y pronto tropas francesas llegaron en apoyo de la llamada "Nueva Troya", así como nuevos subsidios que aliviaron la crítica situación de los sitiados.

Se consagró luego un largo armisticio de casi dos años y logrado el apoyo de Urquiza y formada con el Brasil la Triple Alianza, a poco de alcanzarse la paz del 8 de Octubre de 1851, en Caseros llega el fin de Rosas.

Tan importante resultó dicho peso fuerte de plata de 1844, que aparece ya reproducido en la importante obra "Encyclopédie Monétaire ou Nouveau Traité del Monnaies D'Or et D'Argent" en su edición 1849 (felicemente en mi poder), del numismático francés Alphonse Bonnevillle, página 54. Cabe estimar que ésa sea una de las primeras, si no la primera reproducción de esta moneda a nivel internacional. Obvio es decir que la primera reproducción es la contenida en el folleto sobre la Apertura de la Casa de Moneda Nacional en febrero de 1844.

Para finalizar debemos recordar que, como contrapartida, el Peso del Sitio

mereció en el Gobierno del Cerrito sitiador la absoluta prohibición de circular en todo el territorio de la República y la declaración de que no se consideraba como moneda, junto con los cobres acuñados por aplicación de las leyes de diciembre de 1843, según un decreto del 15 de febrero de 1844, pocos días después que solemnemente se abriera la Casa de Moneda de Montevideo y se distribuyera entre las autoridades los primeros ejemplares de los pesos de plata acuñados.

Y, agregar que este Gobierno del Cerrito continuó con su política de dividir el país en mayor número de departamentos. Es así que se conoce de 1846 un proyecto de decreto que, sin mencionar para nada la Ley N° 158, ordena "para el futuro" una división del país en 15 departamentos, agregando a los 12 ya mencionados antes, uno de Florida, uno de Santa Teresa (Rocha) y otro de Aceguá (con partes de Tacuarembó y Cerro Largo). Esta división quedó sólo en el proyecto, ya que con fecha 4 de julio de 1848 existe otro documento titulado "Demostración de los límites respectivos de los Doce Departamentos de la República", repitiendo los existentes y los creados por la Ley N° 158. También, por nota de 1849, el Ministerio de Gobierno del Cerrito, se dirigió a todos los Comandantes Generales de los doce departamentos con la designación precisa de los límites de cada uno de tales departamentos. Toda esta documentación obra en la gran obra del Dr. Mateo Magariños de Mello, "El Gobierno del Cerrito", Primera Parte "Leyes, Decretos, Resoluciones y Circulares".

Regularizado el orden legal y partiendo de los doce departamentos, se van creando los demás sucesivamente, en 1856 (Florida), 1880 (Río Negro y Rocha), 1884 (Treinta y Tres, Artigas y Rivera), culminando en 1854 con Flores.



**Héctor Badano**  
NUMISMÁTICO

Tel.: 90 78 88  
MONTEVIDEO

- Compra
- Venta
- Canje
- Monedas
- Billetes
- Asesoramientos

**CATALOGO DE**  
**MONEDAS DEL URUGUAY**  
**1831 - 1992**

**2ª EDICION**

*Por Marcos Silvera Antúnez*

**Reserve su ejemplar en el I.U.N.  
antes que se agote**

# La Numismática ríoplatense está de duelo

*Marcos Silvera Antúnez*

**E**l pasado domingo 7 de agosto, al atardecer, a la misma hora que casi todos los domingos me llamaba para intercambiar comentarios e investigaciones numismáticas, la línea telefónica a través de familiares y amigos nos traía la noticia, temida pero absolutamente inesperada, del fallecimiento de Jorge Luciani.

A los 59 años, -había nacido en la ciudad de Buenos Aires, el 24 de julio de 1935- Luciani había hecho de su profesión de marino (donde había llegado a ocupar la Presidencia de la Universidad de la Marina Mercante y del Centro de Maquinistas Navales), de la numismática y de su familia la razón de su existencia.

Fue miembro de la Asociación Numismática Argentina, de la Academia Argentina de Numismática y Medallística, del Instituto Bonaerense de

Numismática y Antigüedades (donde ocupaba desde hace algunos años la tesorería), del Centro Numismático de Buenos Aires (fundador, presidente en el ejercicio 1982-84 y varias veces vicepresidente, cargo que ostentaba en la actualidad) y Miembro Vitalicio de nuestro Instituto.



En particular, era un especialista en monedas uruguayas y fue, sin lugar a ninguna duda, el más importante lazo de unión entre los numismáticos del Río de la Plata.

Participó e hizo participar a numerosos colegas argentinos en la Primera y Segunda Exposiciones internacionales que se desarrollaron en Montevideo en los años 1990 y 1992, habiendo logrado en forma personal Medalla de Oro en la primera de ellas con su colección de Uruguay, y en la segunda, Medalla de Plata con sus monedas de la Provincia de Buenos Aires, de cuyo estudio, prácticamente terminado, tenemos una copia que en su momento nos hizo llegar para cambiar ideas.

Su nombre trascendió fronteras. Y en el ambiente numismático no sólo era reconocido por su estrecha

amistad con el autor de esta nota sino también por un artículo publicado en la revista de Asociación Numismática Argentina en el año 1965 sobre "los supuestos 40 centésimos de 1854" cuestionando y desmitificando un presunto ensayo uruguayo.

Hace muy pocos años atrás, en momentos de grave crisis económica de su patria debió optar por la jubilación, con los clásicos problemas que la misma acarrea. Allí, quienes creemos haberlo conocido profundamente, vimos el comienzo del camino del cual hoy lamentamos su fin.

He perdido un amigo, la numismática uno de sus más importantes investigadores y las relaciones argentino-uruguayas uno de sus más insignes cultores.

El domingo va a faltar una llamada...

# NOTICIAS GENERALES

## FALLECIMIENTO

Profundo pesar causó la noticia del fallecimiento de don Modesto Morales. Vinculado a nuestra Institución desde 1964, por sus dones personales y amplios conocimientos numismáticos se había granjeado el aprecio y respeto de todos quienes habíamos tenido la suerte de conocerlo. A los 89 años de edad, sin familiares directos, la vida ya no tenía para él mayores atractivos. Que descanse en paz.

## NUEVOS SOCIOS

En el presente año han ingresado a los registros sociales los siguientes miembros: Luis E. Fernández, Freddy Pereda, Pedro Gamarra, Carlos Mikolic, Silvia Grillo, Ana María Casella, Luis G. Wolman, Esteban Halarewicz. A todos ellos, ¡Bienvenidos!

## EXPOSICIÓN

Al conmemorarse los 90 años del fallecimiento del Gral. Aparicio Saravia, se realizó en la Casa del Partido Nacional una exposición de medallas, libros, fotos y postales referentes al caudillo. Participaron de la misma nuestros consocios, Sres. Marcos Silvera Antúnez y Carlos Hernández. Debemos destacar que la muestra permaneció abierta al público durante quince días, a partir del pasado 9 de setiembre, siendo reconocido el excelente material expuesto.

## HOJITA FILATÉLICA

Como hemos dicho en otra parte de este Boletín, la Dirección Nacional de Correos puso en circulación para con-

memorar el Sesquicentenario de la Inauguración de la Casa de la Moneda, una Hojita Filatélica, formada por cuatro estampillas, que conmemora el hecho así como la exposición que con tal motivo organizó nuestra Institución. Las hojitas sin dentar de la misma se haya a disposición de todos los asociados en nuestra Sede Social al precio de U\$S 2,00 cada una.

## PUBLICACIONES RECIBIDAS

En el transcurso del presente año nuestra Biblioteca se ha visto incrementada con las publicaciones de la Asociación Numismática Española, del Centro Numismático Buenos Aires y de Numismáticos Colombianos.

## BIBLIOGRAFÍA

El ambiente numismático uruguayo se ha visto gratamente sorprendido con la publicación del libro:

### **“Variantes en los Biletes del B.RO.U. 1896-1967”**

del que es autor el joven numismático **Don Waldemar Alvarez.**

En más de 200 páginas desfilan todos los billetes emitidos por el Banco de la República Oriental del Uruguay con un muy detallado estudio de todas sus variantes de impresión, directivos firmantes y profusamente ilustrado.

Esta nueva publicación ya se ha transformado en un libro de consulta para todos los interesados en la temática.

Nuestras felicitaciones a Waldemar Alvarez y ¡a seguir trabajando!

# CAMBIO AMORELLI

18 de Julio 1204 casi Zelmar Michelini

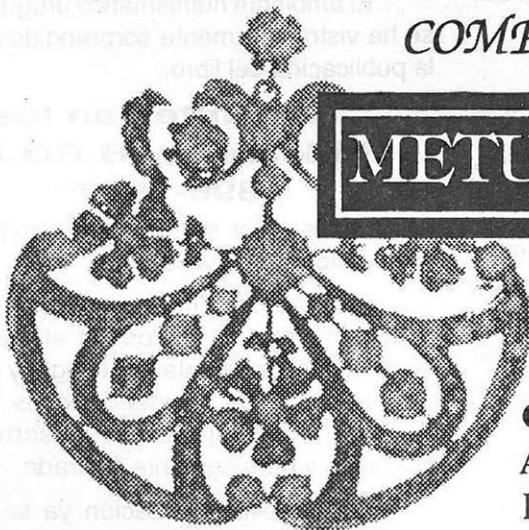
Tel.: 91 45 14 - Fax 92 09 09

En moneda extranjera y monedas de oro le compramos  
a más y le vendemos a menos.

En Lotería **SIEMPRE ESTAMOS EN LA LISTA**  
En Quiniela, Tómbola, 5 de Oro, le daremos la  
**Buena Suerte.**

Para su comodidad efectuamos la cobranza de:  
**UTE ANTEL ANCEL OSE Y GAS**

*COMPRA - VENTA*

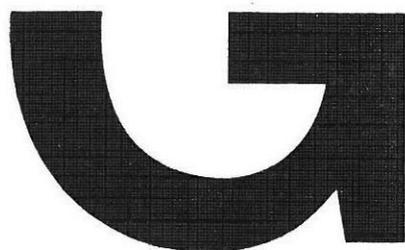


**METULA LTDA**

**COMPRAMOS  
ORO - BRILLANTES  
ALHAJAS ANTIGUAS  
PLATERÍA CRIOLLA  
MONEDAS  
ANTIGÜEDADES**

**Julio Herrera y Obes 1481**

**Tel.: 98 78 11**



**GOMENSORO**

**REMATES EN GENERAL**

***Remates especiales de:***

- *Numismática*
- *Alhajas*
- *Mobiliarios*
- *Pinacoteca*
- *Biblioteca*
- *Industrias*
- *Casas*
- *Apartamentos*
- *Campos*
- *Valores, etc.*

**REMATES SEMANALES**

Paraguay 1924  
Arturo Lezama 2124  
C.P. 11800

Tel.: (598 2) 94 40 00\*  
Fax: 94 90 50  
MONTEVIDEO - URUGUAY



**CASA CENTRAL**  
Avda. 18 de Julio 1046  
11100 - Montevideo - URUGUAY  
Tel.: 92 02 29\*  
Télex: UY 22242 - Fax: 92 16 39

**SUCURSAL CIUDAD VIEJA**  
Rincón 455  
11100 - Montevideo - URUGUAY  
Tel.: 95 33 10

**SUCURSAL CHUY**  
Avda. Brasil 553  
27100 - Chuy, ROCHA  
Tel.: (474) 2705 - Fax: (474) 2100

**SUCURSAL PUNTA DEL ESTE**  
Avda. Gorlero entre 30 y 31  
Galería Sagasti, Loc. 8 y 9  
20100 - Punta del Este,  
MALDONADO  
Tel.: (42) 43475 - Fax: (42) 41879